



Resolución Directoral

Lima, 18 de agosto de 2021

VISTO:

La HETD 21-13057-1, Nota Informativa N° 096-2021-OAJ-INMP, de fecha 12 de agosto 2021, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el personal con contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer funciones directivas, o empleado de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-2015/IGSS, de fecha 22 de abril de 2015, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal a la **Abog. RUTH N. VEGA CARREAZO**, quien hará uso de sus vacaciones pendientes correspondientes al periodo 2019, las misma que serán tomadas del 18 de agosto al 01 de septiembre de 2021, por lo que propone al **Abog. OSCAR HUARCAYA GODOY** para que realice las funciones de dicha jefatura durante su ausencia en adición a sus funciones habituales, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de dicha oficina, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA y Resolución Vice Ministerial N° 002-2021/SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a partir del 18 de agosto al 01 de septiembre de 2021, las funciones de "**Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**", del Instituto Nacional Materno Perinatal, en adición a sus funciones habituales al **Abog. OSCAR HUARCAYA GODOY**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO: El mencionado profesional cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Ríos
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8740
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RVC
C.C.

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Recursos Humanos
- Interesado
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.